



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, 11
28010, Madrid.

12 de septiembre de 2012

Hecho relevante

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Grupo Ezentis, S.A (en adelante “Ezentis”) comunica que ha suscrito un Acuerdo Marco con Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (en adelante “Vértice”) por el que se regulan las relaciones entre ambas sociedades para (i) la puesta en común de recursos tanto de capital humano como de “*know-how*”, (ii) fijando el marco general aplicable a las relaciones y potenciales operaciones vinculadas entre ambas y (iii) la ordenación de los flujos de información entre la sociedades para dar cumplimiento a sus requisitos de gestión, obligaciones legales y solicitudes o requerimientos de los respectivos reguladores.

El ámbito subjetivo de aplicación del Acuerdo Marco alcanza a Ezentis y Vértice y a sus respectivas filiales y estará en vigor mientras Ezentis mantenga una participación de al menos un 20% del capital social de Vértice.

Además, con esa misma fecha, Ezentis y Vértice han suscrito un contrato por el que se regulan los concretos servicios de asesoramiento y colaboración entre ambas sociedades, por el plazo de tres años, que desarrolla y se sujeta a los términos del Acuerdo Marco. El otorgamiento de ambos contratos ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Ezentis, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.